GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos**: No.
Proc #: 2369357 **Fecha**: 2023-09-25 11:22
Tercero: 63356699 CARMEN ROCIO MENDOZA DIAZ
Dep Radicadora: Grupo de Bienestar Social Laboral
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 08.0.1.2.0-164286
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20230165009*

República de Colombia *Gobernación de Santander*	**CIRCULAR**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 42 - - 2023

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: ACLARACION Y CORRECCION DE LA CIRCULAR N° 41 – - 2023 DESCANSO SEMANA DE RECESO ESCOLAR.

FECHA: Bucaramanga, 25 de septiembre de 2022

Por medio de la presente, la Secretaria Administrativa, la Dirección de Talento Humano y Grupo de Bienestar Social Laboral se permite informar a todos los funcionarios, que, por error involuntario se identificó en la Circular Nº 41- - 2023 emitida en fecha 20 de septiembre de 2023, el Acuerdo Nº 23 de la negociación sindical, siendo correcto el acuerdo Nº 10 del Decreto 382 de 2023, el cual indica:

*"**ACUERDO 10: DESCANSO REMUNERADO EN SEMANA DE RECESO ESCOLAR** : La Entidad concederá a los servidores públicos que acrediten ser padres y madres con hijos de hasta 18 años de edad o en condición de discapacidad que acrediten estar estudiando, descanso remunerado que corresponderá a tres (3) días hábiles, distribuidos de la siguiente manera: El 50% de los funcionarios disfrutaran los días viernes, lunes y martes y el 50% restante los días miércoles, jueves y viernes durante el periodo establecido en el Decreto 1373 del 24 de abril de 2007 del Ministerio de Educación Nacional (semana de receso escolar en el mes de octubre), rotando el personal en cada vigencia de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad; sin que esto afecte el normal funcionamiento de la Administración Departamental."*

Teniendo en cuenta lo anterior, aclarece la CIRCULAR N° 41- - 2023, en el sentido de dar aplicación al Acuerdo N°10 protocolizado mediante el Decreto 382 del 11 de julio de 2023, las demás disposiciones continúan vigentes.

Atentamente;

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario Administrativo

SANDRA MILENA BLANCO SUAREZ
Directora Administrativa (D) Talento Humano

Revisó:/ Carlos Fernando Pedraza Santamaría / Profesional Universitario

Proyectó: Carmen Rocio Mendoza Díaz/ Abogada Contratista